



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE:

Dirijase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires se sirva informar las siguientes consultas en relación al Expedientes EX-2022-29312494- -GDEBA-DPEPYPSMSALGP referido a la adquisición de 1.000.000 (un millón) de potes de Gel Lubricante íntimo, como elemento necesario para el acompañamiento del uso del preservativo, en virtud de advertir que el adjudicatario o potencial adjudicatario no cuenta con habilitación de ANMAT para su elaboración; a saber:

- 1) Informe a este Cuerpo Legislativo las fechas de publicación correspondientes a la Licitación Pública de marras a fin de poder obtener la mayor cantidad de oferentes posibles y poder así, elegir la propuesta más conveniente para las bonaerenses.
- 2) Informe las ofertas recibidas en el marco de la Licitación en estudio con sus correspondientes detalles técnicos y económicos.
- 3) En caso de haber desestimado alguna propuesta por razones técnicas y/o económicas, se solicita detalle las razones de dicha consideración de inadmisibilidad.
- 4) Informe en detalle los datos relativos al proveedor del producto cuya adquisición se pretende, indicando número de matrícula, fecha de vigencia de su habilitación si correspondiera, y demás datos referidos a la autorización de producción del gel. Informando datos del certificado de habilitación como Elaborador, importador y distribuidor del producto expedido por la ANMAT, en el marco de la Resolución 155/98 del 13/03/98- Ministerio de Salud y Acción Social - ANMAT.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- 5) Informe la situación judicial de las autoridades que conforman el Consejo de Administración de la adjudicataria, en caso de haber sido adjudicado el procedimiento, en relación al Registro de Deudores Alimentarios.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI  
DIPUTADA

Bloque Juntos por el Cambio  
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, informe en forma escrita y con carácter urgente, aspectos vinculados a la Licitación Pública tramitada bajo el Expediente EX-2022-29312494- -GDEBA-DPEPYPSMSALGP.

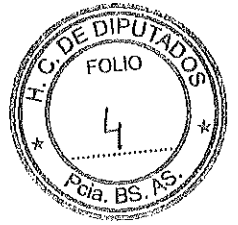
La Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales tramitó la adquisición de 1.000.000 (un millón) de potes de Gel Lubricante íntimo, a través del Expediente EX-2022-29312494- -GDEBA-DPEPYPSMSALGP Licitación Pública DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, bajo el procedimiento de Licitación Pública, en el marco de lo establecido en el artículo 17 apartado 1 del Decreto N° 59/19 y la Ley N° 13.981.

Que en dicho expediente electrónico luce agregado en el orden N° 2 la el formulario de requerimiento por un monto total de pesos quinientos millones con 00/100 (\$500.000.000,00.-) e inmediatamente, en el orden N° 3, luce un presupuesto de la firma Cooperativa de Trabajo Farmacoop Ltd. Todo lo cual luce informado en la intervención del Servicio Jurídico del Ministerio de Salud de la Provincia.

La Cooperativa mencionada precedentemente se encuentra registrada en el RENACER bajo la Matrícula 57247, y dentro de su página web no se encuentran detallados los productos que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires pretende adquirir.

En virtud de lo expuesto, y tratándose de un producto cuya utilización requiere el contacto directo con el cuerpo humano, se colige que el potencial proveedor debería encontrarse habilitado por la ANMAT a los fines de su comercialización. Alarmantemente, dicha autorización sanitaria indispensable para la producción y comercialización no existe, siendo que es la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, dependiente del Estado Nacional, quien tiene entre sus funciones garantizar que los productos para la salud sean eficaces, seguros y de calidad.

Que, sin evaluar la oportunidad, el mérito o la conveniencia para la adquisición de dichos elementos, conociendo la situación de extrema complejidad que atraviesan los Hospitales de la Provincia de Buenos Aires, es –al menos- llamativa la compra de productos de higiene íntima a un proveedor que no se encuentra habilitada a su



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

elaboración. Siendo en su caso un distribuidor, y existiendo en el país y la provincia otros potenciales oferentes, es que se entiende necesario el presente pedido de informes.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI  
DIPUTADA  
Bloque Juntos por el Cambio  
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires